



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☒Pública Clasificada: ☐Pública Reservada: ☐

Acta N°

FECHA: 11 de diciembre 2025 CIUDAD/MUNICIPIO: Tunja

COD REGIONAL: 15 REGIONAL: BOYACÁ

CENTRO DE COSTO: CEGAFE

COD CENTRO DE COSTO: 930510

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.8593226 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 14/11/2025

RUBRO PRESUPUESTAL C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: ALBA LUCÍA SÁNCHEZ RAMOS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 40033448

VALOR TOTAL: \$ 22'155.915,5

FECHA DE VENCIMIENTO: 22/12/2025

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de kits, por lotes, para apoyar iniciativas asociativas, mejorar capacidades y fortalecer las unidades productivas del
programa campesino en las áreas de turismo, gastronomía y artesanías del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento
Empresarial de Boyacá- Sena Regional Boyacá (lote 2: gastronomía)

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 637

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

N° DE IDENTIFICACIÓN

CORREO INSTITUCIONAL

CARGO

Sandra Marysol Ovalle Salazar

46.663.684

sovalle@sena.edu.co

INSTRUCTOR

Apoyo técnico: Nélsón Andrés Gonzalez Aguilar

cc: 1054120375

N° DE CONTACTO

3112389404



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8593226 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS identificado con cédula de ciudadanía No. 40.033.448, expedida en Tunja

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.



OBJETO: Adquisición de kits, por lotes, para apoyar iniciativas asociativas, mejorar capacidades y fortalecer las unidades productivas del programa campesena en las áreas de turismo, gastronomía y artesanías del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial de Boyacá- Sena Regional Boyacá (lote 2: gastronomía)

VALOR: El presupuesto total será hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$22.155.915,50), M/CTE. IVA**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; recursos amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 12525 de fecha 08 de octubre de 2025 con la siguiente distribución presupuestal:

NO, CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN DEL GASTO	RUBRO	ADICIÓN
12525	930527 CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL- BOYACÁ - MODERNIZACIÓN AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 22.155.915.50
TOTAL,				\$ 22.155.915.50

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
---	---	------------------------



UNICO PAGO	100% DEL VALOR DEL CONTRATO.	<p>El SENA pagará el valor del contrato en UN UNICO PAGO equivalente al 100% del valor del contrato, de conformidad con el flujo del plan mensualizado de CAJA PAC emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el respeto del derecho legal a turno; así mismo con fundamento en la circular interna 055 de 2021, Circular interna 182 de 2021 y Resolución interna 042; previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- RUT con fecha de Impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).- Soporte de pago se seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro- Certificación de pago de aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o representante legal, para personas Jurídicas. (en el caso de firma de Revisor fiscal, adjuntar copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes JCC.)- Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo- Factura de Venta o Documento equivalente en original, cumpliendo con todos los requisitos de Ley. Para el caso de adquisición de bienes se requiere el detalle de costo de adquisición.- Se debe discriminar el IVA por cada Concepto.- Para el caso de Factura electrónica se requiere que esta incluya el Código QR.- Copia resolución de Facturación -DIAN- Estampillas Pro UPTC. del UNO POR CIENTO (1%) del valor a girar antes de IVA.- En cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 y el informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro. <p>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista debe cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA</p>
------------	-------------------------------------	--

NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEGAFE, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de



conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del cumplimiento del perfeccionamiento y legalización del contrato (entiéndase aceptación en plataforma SECOP II, registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista:

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.



- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Garantizar que los precios que figuran en la propuesta son comerciales, que no trasgreden ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma.
- 2) El transporte, cargue, descargue de los productos requeridos, serán asumidos por el contratista sin costo adicional para el SENA, por cuanto se entiende que los precios ofertados se encuentran incluido el valor del transporte
- 3) Proveer los insumos objeto del presente contrato con sus respectivas etiquetas cuando aplique o sellos donde se puede determinar la información general y nutricional de los mismos.
- 4) La fecha de vencimiento deberá cumplir con los tiempos establecidos en la ficha técnica.
- 5) Para los productos que apliquen, el contratista deberá suministrar los productos con registro sanitario.
- 6) Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.
- 7) Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de
- 8) inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.
- 9) Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.



- 10) En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.
- 11) Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.
- 12) Los bienes deben ser entregados en los lugares establecidos en el presente documento, para esto el proveedor debe contar con el personal necesario en los días de la entrega de los insumos.
- 13) El contratista deberá permanecer en el lugar de la entrega mínimo dos (2) horas; ya que se debe realizar verificación de los productos y hacer la entrega total de los materiales, sin demoras ni contratiempos.
- 14) Reemplazar a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los insumos que resulten de mala calidad, dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
- 15) Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos vigente, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto.
- 16) El vehículo utilizado para el transporte de los productos a cada una de las sedes indicadas en cumplimiento del objeto contractual deberá encontrarse inscrito ante la autoridad sanitaria correspondiente del ente territorial, de igual manera contar concepto sanitario favorable vigente, este documento podrá ser exigido por supervisor del contrato en virtud del seguimiento, vigilancia y control del mismo.
- 17) Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de la curva técnica de seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías y/o versiones que lo constituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA).
- 18) De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio, o preparación, se solicita notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en
- 19) salud pública.

Obligaciones seguridad y salud en el trabajo del contratista:

- 1) De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.
- 2) Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.
- 3) Alimentos Refrigerados y/o Congelados: Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro, los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo



condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

- 4) Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.
 - a. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros, los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.
- 5) "Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato."

Obligaciones ambientales del contratista:

- 1) El contratista se compromete a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
- 2) El contratista se obliga a atender el manual de requisitos ambientales para la compra de productos y servicios emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, el cual establece la implementación de compras con criterios ambientales y herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de consumo responsable, en lo que aplique al presente proceso contractual. Así como a dar Cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación
- 3) El contratista se compromete a dar cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación ISO 14000, 1:2015, ISO 9001:2015.

Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por **Sandra Marisol Ovalle** o finalmente a quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
x	Cumplimiento: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 MESES MÁS.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

- BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO: CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL BOYACÁ – CEGAFE – REGIONAL BOYACÁ



- NIT: 899.999.034-1
- DIRECCIÓN: CALLE 19 No. 12-29

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su



colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa



las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL



SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Eliana Vanessa Peña Suarez – Apoyo jurídico gestión contractual 

Revisó: Gustavo Enrique Cely Camargo - Coordinador Administrativo 



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8593226 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA , CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL BOYACA
CONTRATO NRO.	NRO. CO1.PCCNTR.8593226 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/11/2025
OBJETO	Adquisición de kits, por lotes, para apoyar iniciativas asociativas, mejorar capacidades y fortalecer las unidades productivas del programa campesena en las áreas de turismo, gastronomía y artesanías del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial de Boyacá-Sena Regional Boyacá (lote 2: gastronomía)
CONTRATISTA	ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS
CC o NIT	Cédula de ciudadanía No. 40.033.448, expedida en Tunja
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ciudad de Tunja - Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, dirección: Calle 19 No 12-29, municipio de Tunja, Departamento de Boyacá
FECHA DE INICIO	24/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del cumplimiento del perfeccionamiento y legalización del contrato (entiéndase aceptación en plataforma SECOP II, registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$22.155.915,50), M/CTE. IVA, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
PRÓRROGA NRO.	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2025
ADICIÓN NRO.	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$22.155.915,50), M/CTE. IVA, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).



FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato en UN UNICO PAGO equivalente al 100% del valor del contrato, de conformidad con el flujo del plan mensualizado de CAJA PAC emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el respeto del derecho legal a turno; así mismo con fundamento en la circular interna 055 de 2021, Circular interna 182 de 2021 y Resolución interna 042; previo a la presentación de respectivos documentos.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe de supervisión No 1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24 /11/2025 al 16 /11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	39-44-101177441		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/11/2025	30/06/2026	\$6,646,774.65
Devolución del pago anticipado	N.A		
Salarios y prestaciones sociales	N.A		
Calidad del servicio	19/11/2025	30/12/2026	\$6,646,774.65

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Garantizar que los precios que figuran en la propuesta son comerciales, que no trasgreden ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	Los productos entregados están acordes con los precios establecidos en la oferta.
2. El transporte, cargue, descargue de los productos requeridos, serán asumidos por el contratista sin costo adicional para el SENA, por cuanto se entiende que los precios ofertados se encuentran incluido el valor del transporte	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	Los materiales llegaron al sitio específico en el contrato.
3. Proveer los insumos objeto del presente contrato con sus respectivas etiquetas cuando aplique o sellos donde se puede determinar la información general y nutricional de los mismos.	El contratista proveyó los insumos del presente contrato con sus respectivas etiquetas o sellos en donde se podía determinar la información general y nutricional de los mismos.	Materiales recibidos a satisfacción según formatos con firma de recibido de parte del instructor o registros fotográficos .
4. La fecha de vencimiento deberá cumplir con los tiempos establecidos en la ficha técnica.	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	Los materiales recibidos cumplieron con las especificaciones de las fichas técnicas.
5. Para los productos que apliquen, el contratista deberá suministrar los productos con registro sanitario	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	Los materiales recibidos cumplieron con las especificaciones requeridas
6. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	Los productos entregados cumplieron con las especificaciones y condiciones de almacenamiento requeridos en el contrato



<p>7-8 Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de 8) inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo</p>	<p>Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista</p>	<p>El transporte utilizado por el contratista cumple con los requisitos establecidos en el contrato</p>
<p>9. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005.</p>	<p>Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista</p>	<p>El transporte utilizado por el contratista, cumple con los requisitos establecidos en el contrato</p>



10. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	Los productos fueron entregados cumplieron con lo establecido en el contrato
11. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	El transporte utilizado por el contratista, cumple con los requisitos establecidos en el contrato
12. Los bienes deben ser entregados en los lugares establecidos en el presente documento, para esto el proveedor debe contar con el personal necesario en los días de la entrega de los insumos.	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	Los materiales llegaron al lugar especificado en el contrato
13. El contratista deberá permanecer en el lugar de la entrega mínimo dos (2) horas; ya que se debe realizar verificación de los productos y hacer la entrega total de los materiales, sin demoras ni contratiempos.	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	El contratista permaneció el tiempo necesario en la entrega de materiales, cumpliendo con este ítem del contrato
14. Reemplazar a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los insumos que resulten de mala calidad, dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.	El proveedor entrego los productos a satisfacción.	Los productos se recibieron bien sellados, Cumpliendo con especificaciones del contrato
15. Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos vigente, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto.	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	El contratista entrego la documentación solicitada en el contrato



16. El vehículo utilizado para el transporte de los productos a cada una de las sedes indicadas en cumplimiento del objeto contractual deberá encontrarse inscrito ante la autoridad sanitaria correspondiente del ente territorial, de igual manera contar concepto sanitario favorable vigente, este documento podrá ser exigido por supervisor del contrato en virtud del seguimiento, vigilancia y control del mismo.	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	El contratista entregó la documentación solicitada en el contrato
17. Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de la curva técnica de seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías y/o versiones que lo constituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA)	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	el contratista cumplió con lo solicitado en el contrato
18. De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio, o preparación, se solicita notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública.	Se cumplió a satisfacción por parte de la contratista	El contratista cumplió con la documentación solicitada en el contrato

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación	Se cumplió a satisfacción	Certificación expedida por el representante legal en donde determine o no de acuerdo al riesgo en salud pública de los
--	---------------------------	--



<p>sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012</p>		<p>alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.</p> <p>Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012</p>
<p>Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021</p>	<p>Se cumplió satisfactoriamente .</p>	<p>Registro fotográfico de los alimentos o bebidas que cumplan con el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021</p>
<p>Alimentos Refrigerados y/o Congelados: Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro, los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran</p>	<p>Se cumplió satisfactoriamente</p>	<p>Certificado por el representante legal en donde certifique que garantizó temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro, los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben</p>



<p>mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo 7 GCCON-F-021 V.04 condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue</p>		<p>ser transportados y distribuidos bajo 7 GCCON-F-021 V.04 condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue</p>
<p>Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará</p>	<p>Se cumplió satisfactoriamente</p>	<p>Registro fotográfico</p>



rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. a. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros, los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.		
"Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato."	Se cumplió satisfactoriamente	Planillas de seguridad social y relación de personal que ingreso a la entidad para el cumplimiento del con

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

?

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO EVIDENCIA	O
--------------	------------------------	--------------------	---



El contratista se compromete a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Se entregaron los elementos en las condiciones establecidas	Anexo registro fotográfico
El contratista se obliga a atender el manual de requisitos ambientales para la compra de productos y servicios emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, el cual establece la implementación de compras con criterios ambientales y herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de consumo responsable, en lo que aplique al presente proceso contractual.	El contratista cumplió con la obligación	Anexo. Certificado cumplimiento requisitos ambientales
El contratista se compromete a dar cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación ISO 14000, 1:2015, ISO 9001,	El contratista cumplió con la obligación	Anexo. Certificado de cumplimiento de subsistema de gestión ambiental

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se deja constancia de que, a la fecha del presente informe, el contratista cumplió íntegramente con las obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental, uso eficiente de recursos y demás lineamientos institucionales aplicables al proceso contractual, conforme al formato GCCON-AN-001 – Anexo de Verificación de Criterios de Contratación.

Cumplimiento de Obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

En las actividades que han requerido ingreso de personal externo a las instalaciones del SENA, el contratista ha aportado la relación del personal, así como los comprobantes de pago de seguridad social y certificaciones de afiliación a EPS, AFP y ARL, cumpliendo con las obligaciones derivadas del Sistema General de Riesgos Laborales y garantizando la correcta aplicación de las medidas de prevención y control.



El cumplimiento de estos requisitos permite evidenciar que el contratista gestionó adecuadamente los riesgos laborales asociados a la ejecución del contrato.

Cumplimiento de Obligaciones Ambientales:

Durante la ejecución del contrato no se han recibido productos químicos, ni utilizados productos químicos; en consecuencia, no aplica la entrega de Fichas de Datos de Seguridad (FDS).

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/12/2025	FEAS-352	\$22.155.915,50	\$22.155.915,50	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Me permito informar que el contratista ALBA LUCÍA SÁNCHEZ RAMOS identificada con cedula de ciudadanía N° 40.033.448, aportó la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al periodo de noviembre de 2025, con fecha de pago del 2025/11/26 a través de la planilla tipo APORTES EN LINEA N° 9495402655, la cual refleja el pago completo y oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Con fundamento en esta información y la validación documental correspondiente, se certifica que el contratista se encuentra al día en los pagos de Seguridad Social, aportes a pensión, salud, riesgos laborales y caja de compensación familiar, cumpliendo con lo exigido contractualmente para la ejecución del servicio y para el trámite de modificación contractual solicitado, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado NOVIEMBRE	Planilla nro.9495402655 del 2025/11/26
----------------------	-----------------------------	--



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

En cumplimiento del contrato N.º ALBA LUCÍA SÁNCHEZ RAMOS identificada con cedula de ciudadanía No 40.033.448, y conforme a la ejecución desarrollada a la fecha del presente informe de supervisión, se verifica que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, realizando la entrega de materia prima para la Producción de Centros en lo relacionado con insumos (ABARROTES y CÁRNICOS).

Para constancia se firma

Para constancia se firma en Tunja, a 19 DE diciembre de 2025.

 Supervisor(a) del contrato SANDRA MARISOL OVALLE SALAZAR	 Apoyo a la supervisión
--	--



	NELSON GONZALEZ
--	-----------------

Revisó: Eliana Vanessa Peña Suarez Apoyo jurídico Coordinacion Administrativa 

Elaboró: Sandra Marisol Ovalle Salazar - Supervisora del contrato-instructora de turismo . 

Revisó: Ludy Yiseth Peña Pardo. Líder ambiental 

Revisó: Laura Natalia Neira González. Apoyo HySI 



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>

EVIDENCIAS DE CONTRATO :

Evidencias KIT entregados a unidad productiva Gameza:



ACTA No. 04

ACTA DE ENTREGA KIT PRODUCTIVO – PROYECTOS PRIORIZADOS 2025 SENA EMPRENDE RURAL – SER-
RUTA 1

CIUDAD Y FECHA:	Tunja, 11 de diciembre de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
LUGAR Y/O ENLACE:	CEGAFE- ALMACEN	10:30 a.m.	12:30 a.m.
		Regional Boyacá; Centro De Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Entrega del kit productivo de los proyectos priorizados del 2025 del programa Sena Emprende Rural Ruta 1 en donde fue beneficiado el "PROYECTO ASOCIATIVO EL SABOR DE LA PAPA EN UN AMASUO CRUJIENTE" con el Proyecto Productivo para un negocio innovador, el grupo está integrado por 14 mujeres campesinas y 2 hombres también en condición campesina. Optamos por desarrollar e implementar dicho proyecto cuya actividad principal es elaborar productos en panadería y pastelería con la innovación de incorporar en los procesos harina de papa producida y cultivada por ellos mismos en el páramo de Daita, vereda Saza del municipio de Gámeza, con la formación en Generación de Ideas Innovadoras con Desing Thinking ficha 3160177 municipio Gámeza.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la entrega material del kit productivo de los proyectos priorizados del 2025 del programa Sena Emprende Rural Ruta 1 en donde fue beneficiado el "PROYECTO ASOCIATIVO EL SABOR DE LA PAPA EN UN AMASUO CRUJIENTE" ficha 3160177 municipio Gámeza – vereda Saza.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial CEGAFE, Ubicado en la Escuela de Gastronomía del Sena, la supervisora del contrato Sandra Marisol Ovalle en compañía de Germán Ocampo Estupiñán Merchán instructor de emprendimiento, la representante Ligia Aurora Siaucho Verdugo y aprendiz (ces) de los cuales fueron Beneficiados con el Kit Productivo del programa Sena Emprende Rural Ruta 1 con el Proyecto Productivo, cuya actividad principal es elaborar productos en panadería y pastelería con la innovación de incorporar en los procesos harina de papa producida y cultivada por ellos mismos en el páramo de Daita, vereda Saza del municipio de Gámeza, y de acuerdo a los lineamientos dados desde Dirección General se hace entrega del Kit Productivo que contiene los siguientes insumos:

GOR-F-084V02



No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SAL REFINADA: SAL COMÚN DE GRANO FINO. DEBE CONTENER EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES), FECHA DE FABRICACIÓN, LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA, NO DEBE SER REEMPACADO. PRESENTACION: BOLSA POR 1000 GR.	KILOS	26 ✓
2	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	BULTO X 50 KILOS	6 ✓
3	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA. PRESENTACIÓN POR BULTO DE 50 KG. CONTENIDO DE PROTEÍNA MAYOR AL 10 %. ROTULADO Y CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 6 MESES.	BULTO X 50 KILOS	11 ✓
4	MARGARINA INDUSTRIAL TIPO EXTRA, PARA PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA, CON UN CONTENIDO DE GRASA MAYOR AL 80 %. ROTULADO, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS MESES. PRESENTACIÓN EN CAJA X 15 KG.	CAJA POR 15 KILOS	7 ✓
5	FÉCULA DE MAÍZ, PRIMERA CALIDAD, CON HUMEDAD MÍNIMA DE 11,5 Y MÁXIMA DE 13,00 CON PH MÍNIMO DE 4,0 Y MÁXIMO DE 6,5. CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS (6) MESES. PRESENTACIÓN BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA Y ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE POR 1 KG.	BOLSA DE 1 KILO	80 ✓
6	LEVADURA SECA GRANULADO (ACTIVIDAD FERMENTATIVA). LAS CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS INCLUYEN UNA HUMEDAD NO SUPERIOR AL 75%, UNA ACTIVIDAD QUE PERMITA FERMENTAR AZÚCARES EN UN TIEMPO DE 3 A 4 HORAS, Y LA AUSENCIA DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS, CARGAS AMILÁCEAS U OTRAS MATERIAS EXTRAÑAS. PRESENTACION: X 500 GR.	PAQUETE EMPACADO O AL VACIO DE 500 GRAMOS	6 ✓
7	BASCUA ELECTRONICA PESO BALANZA DIGITAL GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 40 KG	UNIDAD	2 ✓
8	HARINA DE MAÍZ AMARILLO PRECOCIDA PARA AREPAS, 100% MAÍZ AMARILLO, SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES. BAJA EN SODIO Y LIBRE DE COLESTEROL. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR, FECHA DE FABRICACIÓN, LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, FECHA DE VENCIMIENTO NO MAYOR A 6 MESES.	BOLSA X 500 GRAMOS	80
9	QUESO CAMPESINO ESTÁ DENTRO DE LA LÍNEA DE QUESOS FRESCO, ES SEMIDURO Y SEMIGRASO. INGREDIENTES: LECHE PASTEURIZADA SEMIDESCREMADA, SAL (CLORURO DE SODIO), ESTABILIZANTE (CLORURO DE CALCIO), ENZIMA (CUAJO). QUESO QUE GUARDA LA TRADICIÓN Y SABOR DEL CAMPO. SELECCIONADO Y EMPACADO EN BOLSA HERMÉTICA CON UN PESO APROXIMADO DE 500GR-EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA HERMÉTICA, REFRIGERADO A BAJA TEMPERATURA DE 2 A 4 °C. UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETE X 500 TRANSPORTE SEGÚN RESOLUCIÓN 2505 DEL 2004	BLOQUE POR 500 GRAMOS	32

GOR-F-084V02



CONCLUSIONES			
Se realizó a satisfacción la entrega del kit productivo al proyecto "PROYECTO ASOCIATIVO EL SABOR DE LA PAPA EN UN AMASIO CRUJIENTE" del municipio de Gámeza con Número de ficha 3160177 de acuerdo con lo planteado en el proyecto productivo asociativo formulado, acreditado y aprobado por la Dirección General.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar los insumos a los demás aprendices y trabajarlos en la unidad productiva creada durante la formación.	11/12/2025	Lider y/o Aprendices que recibieron los insumos en el Centro de Formación	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
SANDRA MARISOL OVALLE	SUPERVISORA DEL CONTRATO CEGAFE	SI		
GERMAN OCAMPO ESTUPHÁN MERCHÁN	INSTRUCTOR EMPRENDIMIENTO CEGAFE	SI		<i>[Firma]</i>
LIGIA AURORA SIAUCHO VERDUGO	LIDER DEL PROYECTO "EL SABOR DE LA PAPA EN UN AMASIO CRUJIENTE"	SI		<i>Ligia Aurora Siaucho</i>
ANA SILVIA ALFONSO ROJAS	APRENDIZ	SI		<i>Ana Silvia Alfonso</i>
AURA MARIA CUSBA BALLESTEROS	APRENDIZ	SI		<i>Aura María Cusba</i>
AURA LIDIA VARGAS	APRENDIZ	SI		<i>Aura Lidia Vargas</i>

GCR-F-084V02



CARMEN ROSA BALLESTEROS SALAMANCA	APRENDIZ			Colmen A. Ballesteros
CLAUDIA LETICIA CARO CUTA	APRENDIZ	SI		Claudia Letitia Caro
DIANA CRISTINA SOLANO SUAREZ	APRENDIZ	SI		Diana Cristina Solano
EDNA ROCIO ACEVEDO BALLESTEROS	APRENDIZ	SI		Edna Rocio Acevedo
FLOR LUZ NELLY SALAMANCA BALLESTEROS	APRENDIZ	SI		Flor Luz Nelly Salamanca
JEDY YOHANA PIÑEROS GARCÓN	APRENDIZ	SI		Jedy Yohana Piñeros
LUIS ALBERTO VELANDIA CRISTANCHO	APRENDIZ	SI		Luis Alberto Velandia
LUIS JAIME ACEVEDO CRISTANCHO	APRENDIZ	SI		Luis Jaime Acevedo
LUZ MIRIAM SALUCHO	APRENDIZ	SI		Luz Miriam Salucho
MARIA ARCELLA LARA TORRES	APRENDIZ	SI		Maria Arcella Lara
MARIA DEL CARMEN VERDUGO DE SALUCHO	APRENDIZ	SI		Maria del Carmen Verdugo
MARIA ISMENIA TIBADUZA CARO	APRENDIZ	SI		Maria Ismenia Tibaduzza

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Neboa General Apoyo Técnico *[Signature]*
GOR-F-084V02 1054/12 3+5



ANEXOS

1. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Evidencias entrega Kit unidad productiva Arcabuco :



ACTA No. 04			
ACTA DE ENTREGA KIT PRODUCTIVO – PROYECTOS PRIORIZADOS 2025 SENA EMPRENDE RURAL – SER- RUTA 1 – MUNICIPIO ARCABUCO			
CIUDAD Y FECHA:	Tunja, 11 de diciembre de 2025	HORA INICIO: 10:30 a.m.	HORA FIN: 12:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	CEGAFE- ALMACEN	Regional Boyacá; Centro De Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Entrega del kit productivo de los proyectos priorizados del 2025 del programa Sena Emprende Rural Ruta 1 en donde fue beneficiado el “ZULEY PANADERIA” con el Proyecto Productivo para un negocio innovador, el grupo está integrado por 9 mujeres campesinas y 1 hombres también en condición campesino. Optamos por desarrollar e implementar dicho proyecto cuya actividad principal es elaborar productos en panadería y pastelería con la innovación de incorporar en los procesos harina de Sagú y de maíz producida y cultivada por los agricultores del municipio de Arcabuco con la formación en Generación de Ideas Innovadoras con Desing Thinking grupo 3159446 municipio Arcabuco.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Realizar la entrega material del kit productivo de los proyectos priorizados del 2025 del programa Sena Emprende Rural Ruta 1 en donde fue beneficiado el “ZULEY PANADERIA” grupo 3159446 municipio Arcabuco.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
En el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial CEGAFE, Ubicado en la Escuela de Gastronomía del Sena, la supervisora del contrato Sandra Marisol Ovalle en compañía de Margoth Martinez Murcia Instructora de emprendimiento, la representante Zuleima Pachón Salazar y aprendiz (ces) de los cuales fueron Beneficiados con el Kit Productivo del programa Sena Emprende Rural Ruta 1 con el Proyecto Productivo, cuya actividad principal es elaborar productos en panadería y pastelería con la innovación de incorporar en los procesos harina de sagú y de maíz, en el municipio de Arcabuco, y de acuerdo a los lineamientos dados por la Dirección General se hace entrega del Kit Productivo que contiene los siguientes insumos:			



No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SAL REFINADA: SAL COMÚN DE GRANO FINO. DEBE CONTENER EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR (MARCAS COMERCIALES), FECHA DE FABRICACIÓN, LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, REGISTRO SANITARIO INVIMA, NO DEBE SER REEMPACADO. PRESENTACION: BOLSA POR 1000 GR.	KILOS	9
2	AZÚCAR BLANCA REFINADA. EMPACADA, ROTULADA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE, NO REENVASADA. PRESENTACIÓN POR 50KG EN BOLSAS DE POLIETILENO DENTRO DE SACOS DE POLIPROPILENO	BULTO X 50 KILOS	10
3	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA. PRESENTACIÓN POR BULTO DE 50 KG. CONTENIDO DE PROTEÍNA MAYOR AL 10 %. ROTULADO Y CON FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR A 6 MESES.	BULTO X 50 KILOS	10
4	MARGARINA INDUSTRIAL TIPO EXTRA, PARA PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA, CON UN CONTENIDO DE GRASA MAYOR AL 80 %. ROTULADO, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A SEIS MESES. PRESENTACIÓN EN CAJA X 15 KG.	CAJA POR 15 KILOS	9
5	HUEVO DE GALLINA BLANCO, EXTRA O AAA CON PESO ENTRE 67 A 77,9G; DE COLOR ROJO EN CARTON X 30 UNIDADES, LIBRE DE SUCIEDAD O CONTAMINACION 30 UNIDADES	CUBETA	21
6	LEVADURA SECA GRANULADO (ACTIVIDAD FERMENTATIVA). LAS CALIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS INCLUYEN UNA HUMEDAD NO SUPERIOR AL 75%, UNA ACTIVIDAD QUE PERMITA FERMENTAR AZÚCARES EN UN TIEMPO DE 3 A 4 HORAS, Y LA AUSENCIA DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS, CARGAS AMILÁCEAS U OTRAS MATERIAS EXTRAÑAS. PRESENTACION: X 500 GR.	PAQUETE EMPACADO O AL VACIO DE 500 GRAMOS	6
7	BASCULA ELECTRONICA PESO BALANZA DIGITAL GRAMERA DIGITAL CAPACIDAD 40 KG	UNIDAD	1
8	HARINA DE MAÍZ AMARILLO PRECOCIDA PARA AREPAS, 100% MAÍZ AMARILLO, SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES. BAJA EN SODIO Y LIBRE DE COLESTEROL. PRESENTACIÓN POR 500G EN BOLSA IMPRESA Y ROTULADA CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR O EMPACADOR, FECHA DE FABRICACIÓN, LOTE DE PRODUCCIÓN, PESO NETO, FECHA DE VENCIMIENTO NO MAYOR A 6 MESES.	BOLSA X 500 GRAMOS	95
9	QUESO CAMPESINO ESTÁ DENTRO DE LA LÍNEA DE QUESOS FRESCO, ES SEMIDURO Y SEMIGRASO. INGREDIENTES: LECHE PASTEURIZADA SEMIDESCREMADA, SAL (CLORURO DE SODIO), ESTABILIZANTE (CLORURO DE CALCIO), ENZIMA (CUAJA). QUESO QUE GUARDA LA TRADICIÓN Y SABOR DEL CAMPO. SELECCIONADO Y EMPACADO EN BOLSA HERMÉTICA CON UN PESO APROXIMADO DE 500GR. EMPACADO Y SELLADO EN BOLSA HERMÉTICA, REFRIGERADO A BAJA TEMPERATURA DE 2 A 4 °C. UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETE X 500 TRANSPORTE SEGÚN RESOLUCIÓN 2505 DEL 2004	BLOQUE POR 500 GRAMOS	8
	BOCADILLO DE GUAYABA DE 6,25 KG: PRODUCTO NATURAL QUE SE OBTIENE DE LA COCCIÓN DE PULPA DE GUAYABA.	BLOQUE X 6,25 KG	6

GOR-F-084V02



500 TRANSPORTE SEGÚN RESOLUCIÓN 2505 DEL 2004		
BOCADILLO DE GUAYABA DE 6,25 KG; PRODUCTO NATURAL QUE SE OBTIENE DE LA COCCIÓN DE PULPA DE GUAYABA.	BLOQUE X 6,25 KG	6

GOR-F-084V02



ÚTIL COMO RELLENO EN PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA Y GALLERÍA. SABOR AUTÉNTICO A GUAYABA, TEXTURA SUAVE, RESISTENTE Y ESTABLE AL HORNEO. ALTO RENDIMIENTO. DE MARCA COMERCIAL NACIONAL, CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO LEGIBLE DE 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EL ROTULADO DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005 PRESENTACIÓN: BLOQUE POR 6,25 KG			
5			
CONCLUSIONES			
Se realizó a satisfacción la entrega del kit productivo al proyecto "ZULEY PANADERIA" del municipio de Arcabuco con Número de grupo 3159446 de acuerdo con lo planteado en el proyecto productivo asociativo formulado, acreditado y aprobado por la Dirección General.			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entregar los insumos a los demás aprendices y trabajarlos en la unidad productiva creada durante la formación.	11/12/2025	Líder y/o Aprendices que recibieron los insumos en el Centro de Formación	

GOR-F-084V02



GOR-F-084V02



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DE DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
ZULEIMA PACHON SALAZAR	Aprendiz	SI	No aplica	<i>Zuleima Pachon Salazar</i>
DILIA SALAZAR	Aprendiz	SI	No aplica	<i>Dilia Salazar</i>
ERICA FERNANDA NIÑO SALAZAR	Aprendiz	SI	No aplica	<i>Erica Fernanda Niño Salazar</i>
MAGDA INES CORTES POVEDA	Aprendiz	SI	No aplica	<i>Magda Ines Cortes Poveda</i>
ALYIA VICTORIA VEGA ROLDAS	Aprendiz	SI	No aplica	<i>Alyia Vega</i>
OLGA RINCON PINZON	Aprendiz	SI	No aplica	<i>Olga Rincon Pinzon</i>
NANCY JAQUELINE RODRIGUEZ GUZMAN	Aprendiz	SI	No aplica	<i>Nancy Rodriguez Guzman</i>
LUIS ANTONIO PACHON	Aprendiz	SI	No aplica	<i>Luis Antonio Pachon</i>
CARMEN NUBIA GOMEZ ESTEBAN	Aprendiz	SI	No aplica	<i>Carmen Nubia Gomez Esteban</i>
ADRIANA CAMILA AGUIRRA BAUTISTA	Aprendiz	SI	No aplica	<i>Adriana Camila Aguirra Bautista</i>
MARGOTH MARTINEZ MURCIA	Instructor	SI	No aplica	<i>Margoth Martinez Murcia</i>

GOR-F-084V02



De acuerdo con la Ley 19811 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y los dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

Acta de entrega kits unidad productiva Jenesano :



ÍTEM 1	CENTRO DE FORMACIÓN
Centro de formación	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
Código Centro de formación	9305
Programa de formación	FORMULACION DEL PLAN DE MARKETING
Código versión del programa	12410006
Lugar de formación	JENESANO VEREDA BAGANIUE
Nombre del responsable	DIANA YANETH SUAREZ MEDINA
Cargo	INSTRUCTORA
Correo electrónico	dysuarez@sena.edu.co

ÍTEM 2	APRENDIZ REPRESENTANTE DE GRUPO
Identificación de la ficha	3358768
Nombre completo	MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ARIAS
Documento de identidad	1071475
Correo electrónico	miguelantonio.gomezarias@gmail.com

Item No.	MATERIAL DE FORMACIÓN	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
1	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA: Presentación por bulto de 50 kg. Contenido de proteína mayor al 10% - Bulto x50 kilo	15	bueno	
2	Azúcar blanca granulada bulto: empacada, rotulada según normatividad vigente, no reenvasada, presentación por 50kg en bolsas de polietileno, blanco, tipo 2500, de polietileno Bulto x50 kilo.			



Correo electrónico		miguelantonio.gomezarias@gmail.com		
Item No.	MATERIAL DE FORMACIÓN	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
1	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA: Presentación por bulto de 50 kg. Contenido de proteína mayor al 10% - Bulto x50 kilo	15	Buena	
2	Azúcar blanca granulada bulto: empacada, rotulada según normatividad vigente, no reenvasada. presentación por 50kg en bolsas de polietileno dentro de sacos de polipropileno -Bulto X 50 kilos	4	Buena	
3	Margarina panadera multipropósito: Margarina Industrial tipo extra, para panificación y repostería, con un contenido de grasa mayor al 80%. Rotulado, fecha de vencimiento superior a seis meses. Presentación en caja x 15 kg.	10	Buena	

GFPI-F-201 V01

2



4	Harina de maíz amarillo precocida para arepas, 100% maíz amarillo, Sin aditivos ni conservantes. Baja en sodio y libre de colesterol. Presentación por 500g en bolsa impresa y rotulada con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento no mayor a 6 meses – Bolsa X 500 gramos.	30	Buena	
5	Margarina hojaldré: Margarina para hojaldrados, rotulada, en bloque, presentación bola por 500 gramos. Fecha de vencimiento mayor a seis meses Presentación bloque por 500 gramos	10	Buena	
6	Huevos gallina AAA: Huevo de gallina blanco, Extra o AAA con peso entre 67 a 77,9g; de color rojizo en cartón x 30 unidades, libre de suciedad o contaminación – Presentación cubeta por 30 unidades.			

Pregunta a Copilot

3 de 5



4	Harina de maíz amarillo precocida para arepas, 100% maíz amarillo, Sin aditivos ni conservantes. Baja en sodio y libre de colesterol. Presentación por 500g en bolsa impresa y rotulada con el nombre del productor o empacador, fecha de fabricación, lote de producción, peso neto, fecha de vencimiento no mayor a 6 meses – Bolsa X 500 gramos.	30	Buena	
5	Margarina hojaldré: Margarina para hojaldrados, rotulada, en bloque, presentación bola por 500 gramos. Fecha de vencimiento mayor a seis meses Presentación bloque por 500 gramos	10	Buena	
6	Huevos gallina AAA: Huevo de gallina blanco, Extra o AAA con peso entre 67 a 77,9g; de color rojizo en cartón x 30 unidades, libre de suciedad o contaminación – Presentación cubeta por 30 unidades.	25	Buena	
7	Bocadillo de guayaba: Bocadillo de guayaba DE 6,25 KG: Producto natural que se obtiene de la cocción de pulpa de guayaba. Útil como relleno en productos de panadería, pastelería y galletería. Sabor auténtico a guayaba, textura suave, resistente y estable al horno. Alto rendimiento. De marca comercial nacional, con número de lote y fecha de vencimiento legible de 6 meses al momento de la entrega. El rotulado debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 5109 de 2005 PRESENTACION: bloque por 6.25 kg	10	Buena	
8	TABLAS PARA CORTAR USO DOMESTICO: Tabla para picar, utensilio de cocina, reversible, práctico mango colgante, durable y no absorbente, apto para lavavajillas. Material polipropileno. Color blanco, medidas 27.5 x 39.5 cm blanco – presentación: unidad.	3	Buena	
9	Balanza analítica: bascula electrónica peso balanza digital gramara digital capacidad 40 kg – presentación: unidad.	2	Buena	



DECLARACIÓN DE RECIBO Y COMPROMISO DEL APRENDIZ

Declaro que he recibido los materiales de formación arriba descritos, en buen estado, que hacen parte del Kit Productivo obtenido en la convocatoria del programa CampeSENA, Ruta 1, con el proyecto priorizado "Panadería El Cacique Baganique" del Municipio Jenesano. Veredas Baganique y Dulceyes.

Me comprometo como líder de este emprendimiento que junto con mis compañeros haremos uso adecuado de los mismos, cumpliendo con el objetivo del proyecto el cual es: Producir y comercializar panes frescos y nutritivos en las Veredas Baganique y Dulceyes del Municipio de Jenesano, los cuales serán elaborados con materias primas de la región. Además, cumpliremos con las actividades conforme a lo diligenciado en el formato de formulación del proyecto productivo asociativo y comunitario PPAYC.

Firma del responsable de Entrega **Firma del Aprendiz**

 

Nombre del responsable **Nombre del Aprendiz**
 Diana Yaneth Suárez Medina Miguel Antonio Gómez
 Instructora Emprendimiento Líder Proyecto
 CampeSENA Pendería El Cacique Baganique
 *Se anexa lista de asistencia.



OBJETIVO(S)		ENTREGA		INGRESOS		Kit Productivo		Proyecto Pendería El Cacique Baganique Jenesano		Compañero Ruta 1	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO	OTRO	CONCEPTO	OTRO	CONCEPTO	OTRO	CONCEPTO	OTRO
1	Luis B. García	413384346		Jaramila	Jenesano	collección de la casa	W. Wilson	215557376		Luis B. García	
2	Hernán J. Jaramila	396397947		Jaramila	Jenesano	proyecto de la casa	W. Wilson	215557376		Hernán J. Jaramila	
3	Hernán J. Jaramila	25651649		Jaramila	Jenesano	proyecto de la casa	W. Wilson	215557376		Hernán J. Jaramila	
4	Araceli Jaramila	441644957		Jaramila	Jenesano	proyecto de la casa	W. Wilson	215557376		Araceli Jaramila	
5	Paola Gómez	7002636490		Jaramila	Jenesano	proyecto de la casa	W. Wilson	215557376		Paola Gómez	
6	Paola Gómez	239644772		Jaramila	Jenesano	proyecto de la casa	W. Wilson	215557376		Paola Gómez	
7	Araceli Jaramila	1674025		Jaramila	Jenesano	proyecto de la casa	W. Wilson	215557376		Araceli Jaramila	
8	Araceli Jaramila	23651836		Jaramila	Jenesano	proyecto de la casa	W. Wilson	215557376		Araceli Jaramila	
9	Araceli Jaramila	30632023		Jaramila	Jenesano	proyecto de la casa	W. Wilson	215557376		Araceli Jaramila	
10	Araceli Jaramila	102332099		Jaramila	Jenesano	proyecto de la casa	W. Wilson	215557376		Araceli Jaramila	

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y los dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de la legislación reglamentaria.

GOR-F-085 V02

Powered by CamScanner

EVIDENCIAS DE ASPECTO AMBIENTAL:

1. No uso de productos de un solo uso para empaquetar:



2. Certificado gestión ambiental



Eventos Especiales. Eventos con altura

Tunja, 10 NOVIEMBRE 2025

Señores:

SENA REGIONAL TUNJA

ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS identificada con cc 40.033.448 obrando en nombre propio, Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me comprometo a en caso de resultar adjudicatario a atender el manual de requisitos ambientales para la compra de productos y servicios emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, el cual establece la implementación de compras con criterios ambientales y herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de consumo responsable, en lo que aplique al presente proceso contractual. Así como a dar Cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que 92 GCCON-F-046 V.03 suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación ISO 14000, 1:2015, ISO 9001:2015.

Atentamente,

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural

Nombre: ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identidad: 40.033.448

Correo Electrónico: ALBALUSANCHEZRAMOS@GMAIL.COM



EVIDENCIAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF																
CC 40031448		SANCHEZ RAMOS ALBA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 8 # 66 - 11	TUNJA-BOYACA	7458923	No																
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																								
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor															
2025-11	2025-11	95402855	9495402855	I	2025/12/11	2025/11/28	BANCO AV VILLAS	0	\$3,923,900															
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar	tar		
1	CC 40031448	SANCHEZ ALBA																						
Total Afiliados(1)																								



Eventos Especiales: Eventos con altura

CERTIFICACION TEMPERATURAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ALIMENTOS

Tunja, 11 de diciembre de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Tunja

Yo, **ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.033.448**, en calidad de **Representante Legal**, certifico que:

Se garantizó el cumplimiento de las **temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos y/o sus materias primas**, de acuerdo con su naturaleza, contando para ello con **indicadores adecuados y sistemas de registro de temperatura**. Así mismo, se certifica que los **alimentos y materias primas que requieren mantenerse refrigerados o congelados** fueron **transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguran y garantizan el mantenimiento de la cadena de frío**, desde el punto de origen hasta su **destino final**, conforme a la normativa sanitaria vigente.

El cumplimiento de dichas condiciones se puede **verificar mediante plantillas y registros de control de temperatura**.

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Tunja, **a los 11 días del mes de diciembre de 2025**

Cordialmente,

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 40.033.448

Carretera 8 # 66-11

3203716124



Eventos Especiales. Eventos con altura

**CERTIFICACIÓN CUERDO AL RIESGO EN SALUD PÚBLICA DE LOS ALIMENTOS,
INSUMOS O MATERIAS PRIMAS PARA ALIMENTOS**

Tunja, 11 de diciembre de 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Tunja

Yo, **ALBA LUCIA SÁNCHEZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.033.448**, en calidad de **Representante Legal**, certifico que:

De acuerdo con el **riesgo en salud pública** de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos que se comercializan y/o utilizan, se determina la no obligatoriedad de los trámites sanitarios ante la autoridad competente, así:

- **Notificación sanitaria** para alimentos clasificados como de **menor riesgo en salud pública**.
- **Permiso sanitario** para alimentos clasificados como de **riesgo medio en salud pública**.
- **Registro sanitario** para alimentos clasificados como de **alto riesgo en salud pública**.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 2674 de 2013**, la **Resolución 3168** y la **Resolución 719 de 2015**.

Así mismo, para el caso de **bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional ya que no se suministraron bebidas alcohólicas no se presentará el registro sanitario correspondiente**, conforme a lo dispuesto en el **Decreto 1686 de 2012**.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Tunja, a **los 11 días del mes de diciembre de 2025**.

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural

Nombre: ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Documento de Identidad: 40.033.448

Correo Electrónico: ALBALUSANCHEZRAMOS@GMAIL.COM

Carrera 8 # 66-11

3203716124

ALBALUSANCHEZRAMOS@GMAIL.COM



Eventos Especiales Eventos con altura
CERTIFICACION REGISTRO FOTOGRAFICO

Tunja, 11 de diciembre de 2025

Yo, **ALBA LUCIA SÁNCHEZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.033.448**, en calidad de **Representante Legal**, certifico que:

Previo al **descargue de los alimentos o materias primas para alimentos**, se garantizó el cumplimiento de las condiciones exigidas para el transporte de alimentos, las cuales pueden ser verificadas por el **SENA**, así:

- El **vehículo de transporte** cuenta con **recipientes adecuados**, fabricados con materiales que permiten una correcta **limpieza y desinfección**.
- La **unidad de transporte de alimentos refrigerados o congelados** dispone de un **sistema adecuado de monitoreo de temperatura**, de **fácil lectura** y ubicado en un **lugar visible**.
- Los **alimentos no son transportados directamente sobre el piso** del vehículo; para tal fin se utilizan **recipientes, canastillas o implementos de material adecuado**, que aíslan el producto de cualquier posibilidad de contaminación.
- Se garantiza el **rotulado o etiquetado de los alimentos**, conforme a lo establecido en la **Resolución 5109 de 2005**.

Finalmente, se certifica que los **vehículos transportadores de alimentos** llevan en su exterior, en forma **claramente visible**, la leyenda: **"TRANSPORTE DE ALIMENTOS"**.

-ANEXO EVIDENCIA FOTOGRAFICA





Eventos. Especiales. Eventos con altura

CERTIFICACION REGISTRO FOTOGRAFICO

Tunja, 11 de diciembre de 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Tunja

Yo, **ALBA LUCIA SÁNCHEZ RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.033.448**, en calidad de **Representante Legal**, certifico que la entrega de los ítems contenidos en el contrato y para consiguiente se anexa evidencia fotográfica.



📍 Carrera 8 # 66-11

☎ 3203716124





Eventos Especiales Eventos con alfala



Carrera 8 # 66-11

3203716124



Eventos Especiales. Eventos con altura

Cordialmente,

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 40.033.448
Correo Electrónico: AlbaLuciaSanchezRamos@gmail.com

Carrera 8 # 66-11

3203716124

AlbaLuciaSanchezRamos@gmail.com



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC-40033448		SANCHEZ RAMOS ALBA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 8 # 66-11	TUNJA-BOYACA	7458923	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2025-11	2025-11	95402655	I	2025/12/11	2025/11/26	BANCO AV VILLAS	0	\$3,923,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	usu	vac	dis	cap	imp	cor	res	dis	ign	otro	vac	exp	ret	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis		ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing	aporte	dis	ing